



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 06 DIC 2022

VISTO el Expte.n° 1212-022, relacionado con el Contrato Proyecto Línea 3 N° 13 – Beneficiarios: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN" – "CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS" a suscribirse con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación dependiente del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para el financiamiento por parte de la mencionada Organismo Nacional con Aportes No Reintegrables para ser aplicados al desarrollo del Proyecto perteneciente a la línea de acción 3 del llamado e identificado en el Sistema de Gestión de Proyecto (S.G.P.) como N° 0013, denominado "Habilitación del primer laboratorio público bajo normas ANMAT en el noroeste argentino mediante el desarrollo de una línea de producción de comprimidos"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se inscribe en el marco de la CONVOCATORIA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS;

Que mediante Resolución n° 2391-015 del Honorable Consejo Superior que obra a fs. 32/33 se otorga el aval de esa Universidad para la creación de una Unidad Ejecutora de doble dependencia denominada "Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL)", en el marco de la política en vigencia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa de Altos Estudios;

Que a fs. 36/61 obra fotocopia simple del Proyecto presentado a la convocatoria mencionada en estas actuaciones por el Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL) de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, cuyo objetivo general es el de revalorizar la producción pública de medicamentos del NOA;

Que a fs.72/77 se agrega fotocopia de la DDJJ FORMULARIO DE ASOCIATIVIDAD PARA PRESENTACION COMO CONSORCIO, por medio del cual se incorpora al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) como entidad beneficiaria //

ESTADIA ELENA GOMEZ BELLO
SECRETARIA GENERAL DE ESTADIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. SERGIO JOSE PACHANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.n°1212-022

-2-

////////// del proyecto CONVOCATORIA PE PPM – LINEA 3 – Proyecto N° 13, "HABILITACION DEL PRIMER LABORATORIO PUBLICO BAJO NORMAS ANMAT EN EL NOROESTE ARGENTINO MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA LINEA DE PRODUCCION DE COMPRIMIDOS";

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.82/83);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

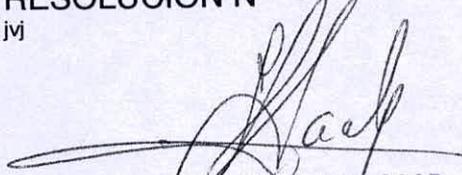
ARTICULO 1°.-Suscribir con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Contrato Proyecto Línea 3 N° 13 – Beneficiarios: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN" – "CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS" con la finalidad señalada en la presente resolución.

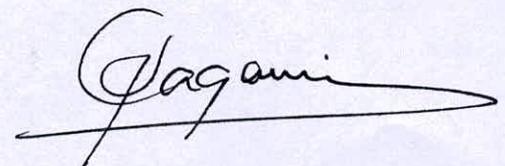
ARTICULO 2°.-Formulese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N°
mj

1731

2022


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN